DECRETO 196 DE 2002

(febrero 4)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes para que acepte una invitación

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Comando Sur de los Estados Unidos de América, ha formulado invitación al doctor Héctor Hernando Bernal Contreras, Profesional Especializado de la Subdirección Estratégica de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes para que asista a la Reunión Técnica del Grupo Contra Drogas (UCD), que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos los días 5 a 8 de febrero del año en curso;

Que los gastos de Transporte y alojamiento serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos de América;

Que se estima necesaria para la Dirección Nacional de Estupefacientes la participación del doctor Héctor Hernando Bernal Contreras, en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política, "los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno";

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Héctor Hernando Bernal Contreras, Profesional Especializado de la Subdirección Estratégica de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes para que acepte el pago de los gastos de Transporte y alojamiento por el Comando Sur de los Estados Unidos de América. Para que asista a la Reunión Técnica del Grupo Contra Drogas (UCD), que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos los días 5 y 8 de febrero del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de febrero de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.